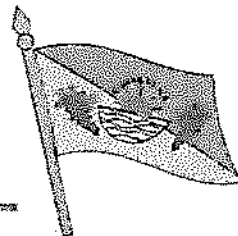




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 177-2023-MPI

ICA, 14 DE DICIEMBRE DEL 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre del 2023, en la Estación Pedidos, la regidora: Yngrid Ramos Oré, reitero el pedido de Informe del Área Legal sobre la Exoneración de Pagos para los Certificados de Servicios Básicos en el sector La Tierra Prometida, para las familias que están en proceso de titulación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que: *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.*

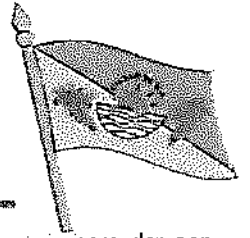
Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación, que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”.*

Que, en la Sesión Ordinaria del 14 de diciembre del 2023, en la Estación Orden del Día, al momento de sustentar su pedido la regidora: Yngrid Ramos Oré, sustentó su pedido de la siguiente manera: *“Señor alcalde, por su intermedio para reiterar nuevamente el pedido, de repente acá me va a pedir que lo vuelva a sustentar de forma explícita y expresa, fecha y días de sesiones, como en el anterior pedido, pero ya quien le habla, lo ha sustentado en su momento y tienen la documentación en las áreas correspondientes y lo que no hacen es responderme de forma adecuada. Bueno, reitero mi tercer pedido que se me haga llegar el Informe del área legal con respecto a la exoneración de pago para certificado de posesión para los servicios básicos de las familias del sector de Tierra Prometida que requieren mejorar su calidad de vida, ya que este es un derecho constitucional que garantiza nuestra constitución, el derecho a la educación, a la salud, a la igualdad, a una vivienda y en este sentido tengo que acotar y decir que toda persona tiene derecho a una vivienda digna y adecuada el cual debe ser garantizado y reconocido por el Estado. Por esto, señor alcalde, por su intermedio espero el informe correspondientes ya que muchas familias que fueron acortadas en tiempos de pandemia y vivieron la pandemia en esas viviendas vulnerables de esteras y palos, hasta el día de hoy esperan el apoyo correspondiente para que puedan realizar la formalización que requieren y puedan mejorar su calidad de vida con los servicios básicos”.*

Que, al respecto, el señor alcalde, procedió a conceder el uso de la palabra a los regidores: Carlos Ponce, Paúl Astohuamán, Nélide García y luego de un intenso debate, el señor alcalde intervino diciendo: *“Bueno, lo concreto es que ya la gran mayoría de la población ya pagó y no habiendo más puntos que tratar... Bueno, la última intervención de la regidora Huarcaya: “Con todo respeto y también al Pleno del Concejo, se que están cansados, pero hay temas que temas que aclarar. Señor alcalde, señores concejo municipal, él que nada debe, nada teme. Estamos claros, en todas las acciones. Yo no tengo temor, o puede ser, tengo miedo, no, de algunas cosas, yo puedo votar en contra, señor alcalde, el pedido que hace la regidora. Si el pedido es pedir una exoneración, para otorgar Certificado de Posesión, que se someta a votación y el Pleno decidirá. Entonces, por yo creo que él que nada debe, nada teme y basta de populismo, basta de tomar distritos, basta de tomar el nombre de personas vulnerables, cuando no se conoce realmente. Tiene razón también la regidora, mucho alarde hace para querer opacar a ciertos regidores del Pleno del Concejo, merecemos respeto. Existe un presidente del Comité del Acuerdo 80, es el momento también que el regidor también se pronuncie, porque es presidente. Señor alcalde, señores concejo municipal, sometamos a votación, porque la regidora nos está haciendo quedar mal, porque él que nada debe, nada teme, señores regidores, acaso es un acto indebido, votar en contra.”*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, al respecto, el Señor Alcalde, concluyó diciendo: "Bien, entonces para dar por concluido este tema, someteremos a la votación... Si, regidor: Carlos Ponce; Señor alcalde en la primera intervención mencioné que llegó la Ordenanza Municipal sobre la exoneración del pago de Constancias de Posesión para fines de Servicios Básicos, con Oficio 726-2023, las cuales han sido observadas por la Comisión porque faltaba el sustento técnico-legal y porque el área usuaria había indicado de que no era procedente, porque venían pagando ya, gran cantidad de asociaciones y porque la municipalidad necesitaba de recursos para cubrir gastos administrativos, bajo esta premisa, señor alcalde, yo considero de que habiendo un Proyecto de Ordenanza sobre temas de exoneración, no se puede llevar a votación, mientras el caso está observado. EL ALCALDE: Tiene el último uso de la palabra la señora regidora Yngrid Ramos: Señor alcalde, me aúno al pedido, porque siempre fue mi pedido, de la regidora Ana Huarcaya, que se someta a votación. Es lo que yo reitero y me aúno al pedido de la regidora Huarcaya. EL ALCALDE: Bueno, voy a someter a votación si es que se someta a votación o que se espere el expediente de la Comisión, ya, así es que vamos a tener dos alternativas. Que se lleve a votación el día de hoy, o que se espere el Dictamen de la Comisión correspondiente. Los señores regidores, que se sirvan aprobar que se vote el día de hoy, sirvanse levantar la mano. EL SECRETARIO GENERAL: Votan a favor, la regidora: Yngrid Ramos. Un voto, un voto a favor. Los señores regidores que votan para que se espere el Dictamen de la Comisión, sirvanse levantar la mano. EL SECRETARIO GENERAL: Dos votos a favor, señala el regidor Rubio que votó a favor para que hoy se apruebe. Y los demás regidores votan por esperar el Dictamen. Bien, entonces aprobado para que se espere el Dictamen de la comisión.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica aprobó por **MAYORIA** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, que se espere el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Privadas, para que ponga a disposición del Pleno del Concejo Municipal de Ica, el pedido formulado por la regidora: Yngrid Ramos Oré.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría General cumpla con **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Comisión de Obras Públicas y Privadas y a la Sala de Regidores, con las formalidades de Ley y **ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística e Informática, su **PUBLICACIÓN** en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE